



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 14 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01911-00

Atendiendo la solicitud que precede, el Despacho al tenor de lo normado en el artículo 593 del CGP, RESUELVE:

1.-**DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal que la ejecutada **GLADYS TERESA PRIETO GALLEGO**, perciba por concepto de salario y demás emolumentos de **OXY MASTER**. Líbrese el oficio al respectivo pagador.

LIMITANDO la medida a la suma de \$6.200.000.oo M/cte.

2.-**DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal que por el ejecutado **RANDY JEICOB PRIETO GALLEGOS**, perciba por concepto de salario y demás emolumentos de **TELEPERFORMANCE**. Líbrese el oficio al respectivo pagador.

LIMITANDO la medida a la suma de \$6.200.000.oo M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 023 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

11 5 ABR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario